ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA	01215-2021
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL POSICIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO E IDENTIDAD DE LOS CONSEJEROS DE CUENCA DE LOS POMCAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER: RÍOS OPÓN, RÍO LEBRIJA MEDIO, RÍO SOGAMOSO, RÍO CARARE MINERO, RÍO MEDIO Y BAJO SUAREZ, DIRECTOS AL MAGDALENA ENTRE RÍOS NEGRO Y CARARE Y AFLUENTES DIRECTOS AL RÍO LEBRIJA MEDIO
PLAZO	UNA (01) SEMANA
VALOR	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIEN PESOS MCTE. ($8.416.100)
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS
NIT	804.000.292-0
CONTRATISTA	ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.095.910.049
FECHA DE INICIO	24 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2021
INTERVENTORÍA EXTERNA	NO APLICA
NIT	NO APLICA
REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
CEDULA DE CIUDADANÍA	NO APLICA
SUPERVISOR	JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ Subdirectora de Planeación y Ordenamiento ambiental

En la ciudad de San Gil, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron la señora **ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.910.049, en calidad de Contratista y por otra parte **JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ**, actuando en calidad de Supervisora del Contrato de compraventa No. 01215-2021, para la firma de la presente acta de Inicio.

CONSIDERANDO

1. Que el día 21 de diciembre de 2021 se suscribió Contrato de compraventa No. 01215-2021 entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS,** cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL POSICIONAMIENTO, RECONOCIMIENTO E IDENTIDAD DE LOS CONSEJEROS DE CUENCA DE LOS POMCAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER: RÍOS OPÓN, RÍO

LEBRIJA MEDIO, RÍO SOGAMOSO, RÍO CARARE MINERO, RÍO MEDIO Y BAJO SUAREZ, DIRECTOS AL MAGDALENA ENTRE RÍOS NEGRO Y CARARE Y AFLUENTES DIRECTOS AL RÍO LEBRIJA MEDIO por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIEN PESOS MCTE. ($8.416.100) y un plazo de UNA (01) SEMANA.

2. Que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir a través de la Póliza de cumplimiento No. 22165040 expedida por Seguros Mundial, la cual fue aprobada por la CAS el día 27 de diciembre de 2021 y que se describe a continuación:

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
PÓLIZA – SEGUROS MUNDIAL		**No. 22165040**	
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL**	**FECHA VENCIMIENTO**
Cumplimiento del contrato	$1.683.220	23-12-2021	01-05-2022
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$841.610	23-12-2021	31-12-2022

3. Soporte Financiero:

ENTIDAD	**CONCEPTO**	**FECHA**	**VALOR**
CAS	CDP No. 21-09713	29 de octubre de 2021	$10.022.795
	RP N°: 21-09854	21 de diciembre de 2021	$8.416.100

4. Que de acuerdo a la comunicación de aceptación en la FORMA DE PAGO: Los desembolsos del presente contrato se realizarán de la siguiente manera:
Un único pago contra entrega, previa factura y/o cuenta de cobro; Informe del supervisor en la cual se acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato por parte del contratista, de acuerdo a lo soportado en la factura y/o cuenta de cobro. El contratista deberá entregar la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. Para el pago, el contratista deberá anexar un informe final, donde indique las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
El pago a que se obliga LA CORPORACIÓN en virtud del contrato, se sujetará a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA radique la factura comercial o cuenta (s) de cobro, junto con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. La cancelación del valor del contrato por parte de LA CORPORACIÓN, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo en el momento de la suscripción del contrato.

icontec Norsok S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec OHSAS 18001 OS-CER168456
icontec ISO 14001 367-1SA

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo comenzará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho a reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los soportes para el trámite de pago deberán ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II.

5. Que una vez cumplidos todos los trámites precontractuales, legales y contractuales se hacen necesario celebrar la presente acta de inicio.

6. Que, en razón a los considerandos anteriores las partes acuerdan:

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio de actividades del Contrato de compraventa No. 01215-2021.

2. Establecer como fecha de inicio del Contrato de compraventa No. 01215-2021 el día 24 de diciembre de 2021.

3. Fijar como fecha de terminación del contrato en mención el día 31 de diciembre de 2021.

4. De acuerdo con los lineamientos jurídicos una vez suscrita la presente acta de inicio se realizará actualización de las pólizas que amparan la ejecución del contrato.

En constancia se firma por los que participaron,

ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS
R.L Contratista

JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Supervisión CAS.

Proyectó	Rodolfo Sánchez Ruiz – Apoyo técnico a la supervisión	